

Deloitte.



Congreso Anual de
Actualización 2018

Jueves 27 de setiembre, 2018

Reforma Fiscal: Ley del Impuesto sobre la Renta

Francisco Villalobos

Socio

Impuestos & Legal

Deloitte



Antecedentes

Pacto Fiscal y Reforma Fiscal Estructural Expediente N. 15.516

2006 – Gobierno Pacheco de La Espriella (2002-2006)

Solidaridad Tributaria Expediente N. 18.261

2012 – Gobierno Chinchilla Miranda (2010-2014)

Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Expediente N. 20.580

2017 – Gobierno Solís Rivera (2014-2018) a hoy.

Nuevo contexto

Transparencia es mucho más que una tendencia:
FATCA, CRS, AMPO, Registro de Beneficiarios.

Acuerdo político sobre necesidad de controlar el déficit sin poder plantear una discusión de fondo sobre el tamaño y funciones de las instituciones del Estado.

OCDE como motivación – motor para políticas públicas y medidas fiscales.

Fuerte oposición a los impuestos basada en la percepción negativa sobre la función pública y la institucionalidad.

Comentarios para ubicar la discusión

Han transcurrido más de 20 años desde la última reforma de importancia, esto a pesar de: una constante evolución en el surgimiento de nuevos derechos y garantías.

Un crecimiento sostenido del número de instituciones, hasta llegar a superar las 330, un crecimiento inercial de la masa salarial por encima del crecimiento real de la economía destinados específicos de carácter legal o constitucional ligados a variables como el PIB o ingresos tributarios que reducen la acción pública, una reducción de la carga tributaria, tanto como resultado de tasas de crecimiento menores a las observadas en décadas anteriores (5% del PIB vs 3% del PIB), como de una transformación en la economía que refleja un mayor peso en el sector servicios.

Todo lo anterior sin una estructura impositiva acorde con esos cambios.





RENTA

Características de IR

en países OCDE



Renta global:

Rentas se gravan por aparte pero se suman para determinar el nivel de contribución.

Renta mundial:

Basada en atraer al territorio las rentas que sus residentes generen en el resto del mundo.

Se gravan las ganancias y rentas del capital como elemento fundamental de progresividad del sistema.

El IR se usa como herramienta de política económica.

1, 1 bis, 6 y nuevo capítulo XI

Artífices del cambio

Conceptos clave:

Variaciones en elementos del patrimonio.

Elementos patrimoniales afectos a la actividad lucrativa,
30% o 15%.

Ganancias y rentas del capital.

Establecimiento permanente: Nuevos supuestos conforme a desarrollo OCDE.

Precios de Transferencia del decreto a la LIR.

Limitación a deducibilidad de intereses y paraísos fiscales.

Asimetrías híbridas:

“divergencias existentes en cuanto a la clasificación o el tratamiento fiscal de una entidad o de un instrumento financiero con arreglo al ordenamiento jurídico costarricense y al de las demás jurisdicciones involucradas, a partir de las cuales se generan situaciones de doble no imposición”.

Ganancias y pérdidas del capital

Elemento de progresividad del sistema y gran novedad

Materia imponible:

Se consideran ganancias y pérdidas de capital las **variaciones en el valor del patrimonio** del contribuyente que se realicen con motivo de cualquier alteración en la composición de aquel, incluidas las derivadas de la venta de participaciones en fondos de inversión. Tampoco se incluyen las utilidades que tributen según el artículo 8, inciso f) de esta Ley.


**No existe
alteración
en la
composición
del
patrimonio:**

En los supuestos
de localización
de derechos.

Reorganizaciones
empresariales:
neutralidad fiscal
y continuidad del
negocio

En la distribución
de bienes
gananciales.

En los supuestos
del aporte a un
fideicomiso de
garantía y
testamentario.



**No se contemplan
como ganancias o
pérdidas de capital
las siguientes:**

- Reducciones de capital (excepción en devoluciones de capital).
- Las no justificadas.
- Las debidas al consumo.
- Las debidas a donaciones u obsequios.
- Las debidas a pérdidas en juegos de azar.

Exenciones

Artículo 28B

Están exentos del impuesto los beneficios obtenidos por:

- Los fondos y planes de pensiones, así como el FCL, y regímenes de pensiones especiales.
- Magisterio Nacional.
- Dividendos a sociedades de CR cuando tenga actividad empresarial o sean de un conglomerado regulado.
- Fondos de inversión contemplados en la LRMV.
- Transmisión de la vivienda habitual y de cualquier bien mueble o derecho, no sujetos a inscripción en un Registro Público. Ok si está a nombre de S.A.
- Las subvenciones otorgadas por el Estado.
- Los intereses provenientes de títulos valores emitidos por el Estado en el Exterior.
- Los premios de las loterías nacionales.
- Las herencias, los legados y las donaciones.
- CCSS y Earth.
- Los intereses generados por saldos en cuentas de ahorro y cuentas corrientes.

Nuevas alícuotas

Tarifa del impuesto

Artículo 31 C

Concepto	Alícuota
Ganancias y Rentas de Capital	15%
Bienes y derechos previos	2.25%
Títulos colones BP	7% año 1 sube a 15%, 1 por año
Títulos Coop de Ahorro y Crédito	7% mientras no en bolsa, suben 1% por año si bursátiles hasta 15%
Títulos colones Sist Nac Vivienda	7%
Ahorros coop AyC	Límite exento 50% SB 8% sobre exceso.
Excedentes coops	7% y sube 1% por año hasta 10%
Excedentes Solidaristas	5% 1 SB, 7% de 1 a 2 SB, Exceso de 2 SB 10%
Dietas	25%
Espectáculos públicos	15%

Pequeñas empresas

Inciso b) del artículo 15 (Tarifa del Impuesto)

a) 5% sobre los primeros ₡5.000.000 millones de renta neta anual.

b) 10% sobre el exceso de ₡5.000.000 millones y hasta ₡7.500.000 millones de renta neta anual.

c) 15% sobre el exceso de ₡7.500.000 millones y hasta ₡10.000.000 millones de renta neta anual.

d) 20% sobre el exceso de ₡10.000.000 millones de renta neta anual.

Micro y pequeñas ante MEIC o MAG:
0%, 25%, 50% años 1, 2, 3.

Modifica inciso c) y adiciona incisos d) y e)

del Artículo 33: Escala de Tarifas

Inciso c)

Sobre el exceso de ₡1.199.000 mensuales y hasta ₡2.103.000 se pagará el **15%**.

Inciso d)

Sobre el exceso de ₡2.103.000 mensuales y hasta ₡4.205.000 mensuales, se pagará el **20%**.

Inciso e)

Sobre el exceso de ₡4.205.000 mensuales, se pagará el **25%**.

* Mínimo exento y tarifas indicadas serán actualizadas de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor.

No todo
es negativo

15% con 15% de gastos para actividades de alquileres

Pérdidas acreditables en 3 años

No se migra a renta mundial y se consolida sujeción por la fuente

No aumenta la alícuota en impuesto a las utilidades, se mantiene en 30%

Se mantiene el sistema de exención de impuesto al dividendo entre empresas

Se incluye en la ley la normativa de Precios de Transferencia

Se cambia el período fiscal a año natural

Se incluyó una norma para obviar la limitación del 20% Ebitda

Se permite la deducción de reservas, provisiones y estimaciones de los bancos

Nuevas tarifas para Pymes con apoyo al inicio

Gananciales no gravados ni herencias

Ahorros no gravados

Reconocimiento de la reorganización empresarial

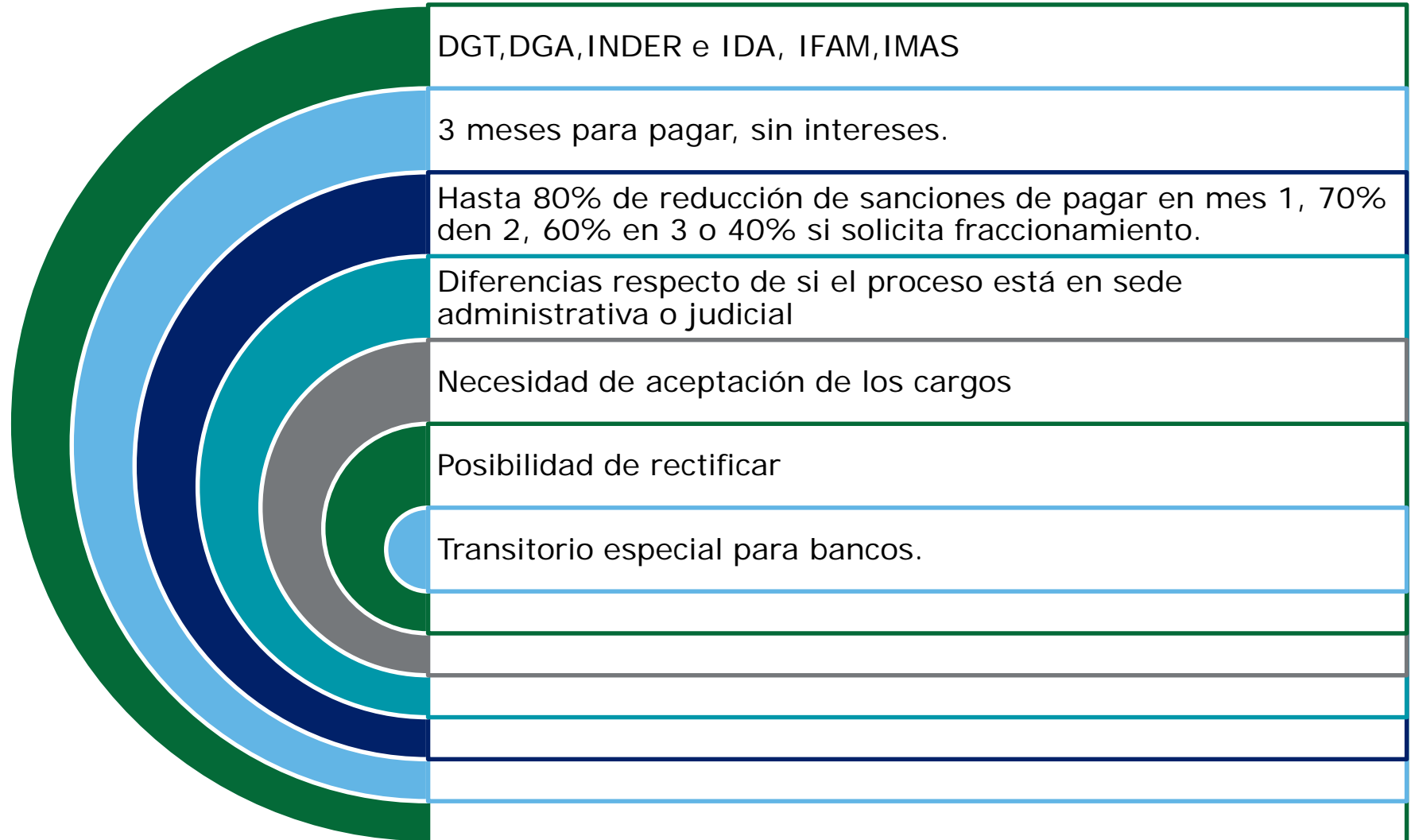
Reconocimiento de rentas históricas con baja tributación

Reglas claras para valoración de activos

Posibilidad para probar vinculación efectiva para afectación de ingresos al 15 o al 30%

Transitorio XXIII

Revelación voluntaria sin intereses





Deloitte se refiere a una o más Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada de garantía limitada del Reino Unido ("DTTL"), y a su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro es una entidad legalmente separada e independiente. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción detallada de nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte provee servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, gestión en riesgos, impuestos y servicios relacionados a clientes públicos y privados abarcando múltiples industrias. Deloitte atiende cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500® a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países brindando capacidades de clase mundial, conocimiento y servicio de alta calidad para hacer frente a los desafíos de negocios más complejos de los clientes. Más de 264.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende.

Esta presentación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte esta presentación.